



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0459-2013-UNAM

Moquegua, 31 de Octubre de 2013

VISTO.- El Informe N° 011-2013-UNAM/OPD-UDO-RAC. EST, Informe N° 723-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0336-2013-CONT/OEF-UNAM, Informe N° 362-2013-ORH/VAD/UNAM, y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.10.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Oficina de Planificación y Desarrollo, a través del Informe N° 011-2013-UNAM/OPD-UDO-RAC. EST de fecha 23.08.2013, presenta al Jefe de dicha Oficina, su proyecto de Directiva denominada “Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos de la Universidad Nacional de Moquegua”, motivado en que la Universidad Nacional de Moquegua, no cuenta con Manuales de Procedimientos que permitan cumplir eficientemente el trámite de documentos; que el proyecto establece los lineamientos para implementar a la Entidad con los Manuales de Procedimientos de cada dependencia académica o administrativa para que sean de cumplimiento obligatorio. Señala que el proyecto cuenta con tres (03) anexos que son: Anexo N° 01- Simbología del Diagrama de Flujo; Anexo N° 02- Inventario de Procedimientos; y, Anexo N° 03- Formulario del Procedimiento. Finalmente señala que la directiva propuesta no modifica ni deroga ninguna norma vigente, por el contrario, tiene por finalidad implementar el proceso para la elaboración, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos en la Universidad.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante el Informe N° 723-2013-OPD/UNAM de fecha 27.08.2013, eleva el mencionado proyecto de Directiva al Vicepresidente Administrativo, quien dispone su revisión por la Unidad de Contabilidad; la misma que, a través del Informe N° 0336-2013-CONT/OEF-UNAM de fecha 03.09.2013, da cuenta a Vicepresidencia Administrativa que no encuentra observaciones al citado proyecto.

Que, del mismo modo, se dispuso su revisión por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien con el Informe N° 362-2013-ORH/VAD/UNAM de fecha 27.09.2013, comunica a Vicepresidencia Administrativa que no encontró ninguna observación a dicho proyecto de Directiva.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.10.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR, la Directiva N° 008-2013-UNAM/PRES-OPD denominada “LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, cuyo texto, en doce (12) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Directiva en el Portal institucional, para conocimiento de las dependencias de la Entidad.

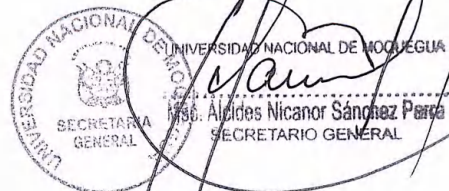
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
OPD  
OTIN - copia  
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parca  
SECRETARIO GENERAL